

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 169.902/74 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por los que se tramita la readaptación de los locales de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe; y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal Nº 201/75 se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los trabajos de referencia y, además, la instalación de un sistema de aire acondicionado central, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 493.438,- (Confr. fs. 16).-

Que, con posterioridad, se transfirió el importe de \$ 1.150.200 en concepto de mayores costos, postergándose la instalación de aire acondicionado hasta tanto las disponibilidades presupuestarias lo permitieran (Confr. Resolución Nº 394/76 obrante a fs. 33).-

Que el Servicio Nacional de Arquitectura solicitó una nueva transferencia de fondos por las obras de readaptación mencionadas, cuyo importe ascendió a \$ 856.362, efectuándose oportunamente dicha transferencia al citado or

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
ganismo estatal (Confr. Resolución Nº 381/77 obrante a fs.
42).-

Que el referido Servicio acompañó -confr. fs. 47/59- el presupuesto de reajuste total por un costo de \$ 3.653.425, del que resulta que es necesario transferir a dicho organismo el importe de \$ 1.153.425,-.


Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.153.425,--) por los mayores costos producidos en la obra de que se trata.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


HORACIO M. HEREDIA